

ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

ANEXO AL CONTRATO MARCO DE AFILIACIÓN

SERVICIO DE COMERCIO ELECTRÓNICO EDI (INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS)

PARA USO EXCLUSIVO DE ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

Número Global de Localización "GLN": _____

Yo(nosotros) _____ cédula(s) _____, representante(s) legal(es) de la empresa (si aplica) _____, cédula jurídica número _____, solicito a la Asociación GS Uno Costa Rica, la inscripción de mi representada al servicio de Comercio Electrónico "EDI", con el fin de poder disfrutar de los beneficios del servicio de Intercambio Electrónico de Datos. Esta solicitud y la prestación del servicio a que se refiere, están regulados por el Contrato Marco de Afiliación y Servicios suscrito por las mismas partes y por las disposiciones dictadas, de tiempo en tiempo, por los órganos competentes de GS Uno Costa Rica.

Entiendo y acepto que:

- La empresa como participante del servicio EDI, tiene derecho a:
 - Usar los documentos (mensajes comerciales de comercio electrónico) estándares nacionales propiedad de la Asociación GS Uno Costa Rica.
 - Que la Asociación GS Uno Costa Rica le asigne un Código de Localización Global "GLN" para identificar a la empresa a nivel mundial de manera única, dentro del comercio electrónico.
 - Utilizar el servidor de correo EDI para realizar sus transacciones de comercio electrónico.
- La empresa acepta que la Asociación GS Uno Costa Rica no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad por los problemas o situaciones diversas que se puedan presentar con los socios comerciales de la empresa, por no cumplir con las obligaciones establecidas en este documento, o cualquier otro que se llegase a presentar.
- La Asociación GS Uno Costa Rica no se hace responsable de ningún inconveniente, problema o situación derivada de la asignación o el uso incorrecto del Código de Global de Localización "GLN" asignado.
- Con la firma de este documento, la empresa acepta las normativas dictadas por la Asociación GS Uno Costa Rica para el servicio de Comercio Electrónico "EDI" y se compromete además a cumplir las reglas establecidas en la estandarización UN/EDIFACT y XML de documentos comerciales.
- La empresa pagará anualmente la suma de ¢616,000 (Seiscientos dieciséis mil colones exactos).

Esta tarifa podrá variar (ajustarse) de acuerdo a la inflación y condiciones económicas del país.

La renovación del contrato está condicionada al pago de la cuota anual del servicio y al hecho de que el asociado se encuentre al día en el pago de su cuota de membresía a GS Uno Costa Rica en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 2.1 del Contrato Marco de Afiliación y Servicios.
- La empresa entiende y acepta que el no pago a tiempo de esta cuota anual, provocará que la Asociación GS Uno Costa Rica desconecte a la empresa del servidor EDI, retire los derechos por el uso del código de localización GLN y se le desafilie del servicio EDI.
- La aceptación de GS Uno Costa Rica a las obligaciones que este Contrato le impone, se tendrá por realizada por la simple prestación del servicio.

He leído y acepto los términos de este contrato el _____ de _____ del 20 _____

FIRMA(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

DIRECTOR EJECUTIVO – ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

Asociación GS Uno Costa Rica
Santo Domingo de Heredia, del Cementerio 200 metros Este
y 300 metros Norte, frente a la Capilla San Martín.
T +00 (506) 2507 8000 | F +00 (506) 2507 8029 | E informacion@gs1cr.org
<http://www.gs1cr.org>

Para las personas jurídicas, si la personería jurídica establece que deben firmar varios representantes conjuntamente, las firmas deben aparecer en esta área.